



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL, Escritura Número Quinientos
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS Treinta y Ocho ( No. 538 ).
7	DE LA COMPAÑIA: En el Distrito Metropolitano
8	INMOBILIARIA INDUSTRIAL de Quito Capital de la Repú-
9	DE YARUQUI INYA S.A. blica del Ecuador, hoy día -
10	Lunes Ocho ( 8 ) de Mayo
11	de mil novecientos noventa
12	AUMENTO POR: y cinco ante mí Doctor Jorge
13	S/.90'000.000,00 Machado Cevallos Notario
14	DI4 COPIAS Primero de este Cantón
15	IMC comparece el señor GONZALO
16	PAEZ PARRAL, a nombre y en representación de la
17	Compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA S.A.
18	en su calidad de Gerente General, Representante Legal
19	de la misma, como consta de la copia certificada del
20	nombramiento que se agrega, quien comparece además
21	autorizado por la Junta General de Accionistas de la
22	Compañía, como consta de la copia del Acta que
23	también se agrega. El compareciente es de
24	nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad
25	de Quito, mayor de edad, de estado civil casado,
26	hábil en derecho para obligarse y contratar, a quién
27	conozco de que doy fe, y, dice que eleve a escritura
28	pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 suma de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante  
 2 escritura pública otorgada en la Notaría Primera del  
 3 Cantón Quito, el primero de julio de mil novecientos  
 4 noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil  
 5 del Cantón Quito bajo el número dos mil doscientos  
 6 treinta y seis, Tomo ciento veinte y cuatro, de  
 7 treinta de septiembre de mil novecientos noventa y  
 8 tres. C) La Junta General Universal de Accionistas  
 9 de la Compañía, celebrada en Quito el veintidos de  
 10 febrero de mil novecientos noventa y cinco, acordó  
 11 que se aumente el capital social de la Compañía en la  
 12 suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/.90'000.000,00)  
 13 y la reforma de los estatutos sociales, todo de  
 14 conformidad con los términos de la presente escritura  
 15 y del Acta de la Junta General que se agrega en copia  
 16 certificada. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
 17 **ESTATUTOS SOCIALES:** Con estos antecedentes, el  
 18 compareciente declara que se aumenta el capital  
 19 social de la Compañía en la suma de NOVENTA MILLONES  
 20 DE SUCRES, (S/.90'000.000,00) aumento de capital que  
 21 se paga, íntegramente mediante **compensación de**  
 22 **créditos del accionista TEXTILES NACIONALES S.A.,**  
 23 todo de conformidad con el cuadro de suscripción y  
 24 pago del aumento de capital que a continuación se  
 25 detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO POR	NUEVO
27 SUSCRIPTOR	ACTUAL	SUSCRITA	COMPENSACION	CAPITAL
28			DE CREDITOS	

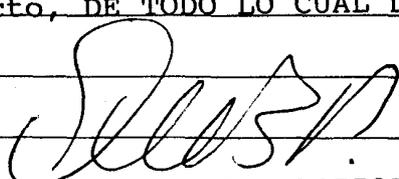
ES  
100  
100  
154

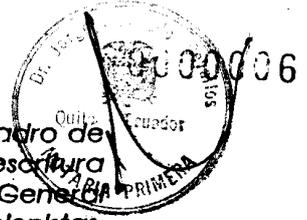


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA



1 CERO UNO (001) al CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL  
2 (195.000) inclusive. **CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE**  
3 **SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:** La cuantía de  
4 esta escritura corresponde al valor del aumento de  
5 capital. Se agrega el nombramiento del compareciente  
6 y la copia del Acta de la Junta General. Usted señor  
7 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
8 necesarias para la plena eficacia de esta escritura".  
9 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
10 pública con todo su valor legal, la misma que se  
11 encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando  
12 Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de  
13 Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y  
14 seis).- Para la celebración de esta escritura  
15 pública se observaron todos los preceptos legales del  
16 caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el  
17 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de  
18 acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.  
19  
20   
21 SR. GONZALO PAEZ PARRAL C.C.170343182-3  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 El Notario.- (firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.



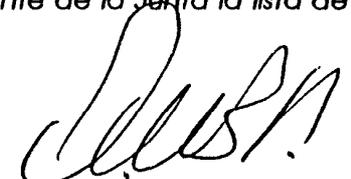
TEXTILES NACIONALES S.A. en las cantidades que constarán en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se hará constar en la escritura pública en la que se instruye este acuerdo, cuadro que la Junta General lo declara parte integrante de esta acta.- Todos los demás accionistas, encontrándose presentes en esta Junta General, renuncian en forma expresa a su derecho preferente para la suscripción de este aumento de capital y lo ceden a favor del único accionista suscriptor, renuncia y cesión que son aprobadas en forma unánime por la Junta General. Como consecuencia del presente aumento de capital, la Compañía emitirá NOVENTA MIL (90.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, que estarán numeradas del CIENTO CINCO MIL UNO (105.001) al CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (195.000) inclusive y que serán entregadas al accionista suscriptor del aumento de capital.

A continuación la Junta General aprueba la reforma del Artículo Sels de los Estatutos Sociales, el mismo que en el futuro dirá: "El capital social de la Compañía es el de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.195'000.000,00), que está representado por CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (195.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (195.000) inclusive. Finalmente, la Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de los presentes acuerdos.

- 4.- Finalmente, la Junta General resuelve reelegir para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Richard Handal Safie y para el cargo de Gerente General al señor Gonzalo Páez Parral. Igualmente, la Junta General acuerda nombrar Comisario Principal de la Compañía a la señora Susana Mestanza de Jácome y como Comisario Suplente a la señora Marta García de Castillo. Se acordó que se cursen los nombramientos correspondientes a las personas designadas y que se inscriban en el Registro Mercantil los que sean del caso.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta se reinstala a las 12h20, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General, siendo las 12h30. Para constancia firman el Presidente y el Secretario juntamente con todos los concurrentes. Se incorporan al expediente de la Junta la lista de asistentes, copias de los informes y de los balances.

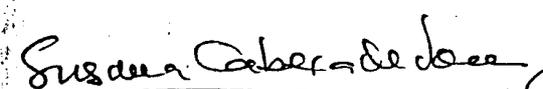
  
SR. RICHARD HANDAL SAFIE  
PRESIDENTE

  
SR. GONZALO PAEZ PARRAL  
SECRETARIO

  
TEXTILES NACIONALES S.A.

  
SR. ANDRES PONCE PALACIOS

Es fiel copia del original. Lo Certifico.

  
SRA. SUSANA CABEZA DE VACA

  
SECRETARIO



NOTARIA PRIMERA

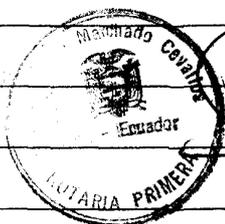
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución 95.1.1.1.3925, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 1 de Diciembre de 1.995; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMORTALIA INDUSTRIAL DE YAHUQUI INYA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, el 7 de noviembre de 1.990 y 8 de mayo de 1.995.  
Quito, a 12 de Diciembre de 1.995.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E), de 10. DE DICIEMBRE DE 1995, bajo el número 3772 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 72 DEL REGISTRO MERCANTIL de 11 DE ENERO DE 1991, A FS. 135 VTA., tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital Y Reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA S.A. .- Otorgada el 8 DE MAYO DE 1995, ante el Notario PRIMERO del Cantón Quito, Dr. JORGE MACHADO C. .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 41221 .- En Quito, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

10.-

**Dr. Julio César Almeida M.**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

